

CASTRO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional; El Decreto Municipal N° 389, con fecha 16.01.2017; El Decreto Municipal N° 423, con fecha 20.06.2016; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Municipal N° 389, con fecha 16.01.2017 que aprueba renovación del "**CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS MANTENCIÓN LAVADO DE VEHÍCULOS MENORES, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA**" entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Empresa **HUGO HERIBERTO BARCENAS MANSILLA, RUT N°76.510.478-5**, a contar del 01 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017.

DECRETO:

PRORRÓGASE, por dos meses- desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2018 el contrato "**CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS MANTENCIÓN LAVADO DE VEHÍCULOS MENORES, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA**", con cargo a los fondos municipales, cuentas N° 215.22.06.002.001; N° 215.22.06.002.002 - 020203; N° 215.22.06.002.003 - 020202 N°. Esto, en virtud del artículo 10° número 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.

Dicho artículo establece que se puede realizar dicho procedimiento cuando un contrato de suministro, servicios, o servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-




DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/spi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.